



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

ACUERDO No. CSJQUA24-39  
29 de julio de 2024

*Elegibles ante el Presidente del Tribunal Administrativo del Quindío, para proveer exclusivamente un cargo de Escribiente de Tribunal - Nominado.”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial la conferida por el Artículo 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia,

**CONSIDERANDO:**

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQUA17-425 de 2017, respecto al cargo de Escribiente de Tribunal - Nominado, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución CSJQUR21-143 del 21 de mayo de 2021.

Que adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, en el mes de julio de 2024 se publicaron las vacantes de dos (2) cargos de Escribiente Nominado de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Armenia.

En consecuencia, tomando como base la opción de sede presentada por un integrante del Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha de la vacante, según lo decidido en sala del 16 de julio de 2024, esta Corporación,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. mediante CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión de un cargo de Escribiente Nominado de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Quindío, el cual se encuentran en vacancia definitiva:

| APELLIDOS Y NOMBRES        | CEDULA     | Puntaje<br>Prueba de<br>Conocimiento<br>s | Puntaje<br>Prueba<br>Psicotécnic<br>a | Experiencia<br>A dicional y<br>Docencia | Capacitació<br>n | TOTAL  |
|----------------------------|------------|-------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------|------------------|--------|
| PAEZ PAREDES CAMILA ANDREA | 1094956172 | 305,07                                    | 155,50                                | 128                                     | 0,00             | 461,85 |

**ARTICULO 2º.** Conforme se va desarrollando el proceso de elección, el nominador debe enviar oportunamente a esta Corporación la información relacionada con las provisiones que efectúe y las vacantes definitivas que en virtud de las mismas se generen en otros cargos.

**ARTICULO 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia, Quindío a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jairo', is centered on the page.

**JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS**  
Presidente

JEVC / PAGR